

Febrero 29 de 2016

**KPMG CÁRDENAS DOSAL S.C.**  
**PRESENTE S.-**

En atención al informe que nos fuera solicitado referente al estatus que guardan los juicios laborales del CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN QUÍMICA APLICADA, remito el Informe correspondiente de los siguientes asuntos:

1.- Litigios Pendientes o inminentes:

**JUAN CARLOS LÓPEZ RAMÍREZ vs CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN QUÍMICA APLICADA Exp. 1342/2015.** Este juicio se tramita ante la Junta Especial No. 25 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

- a. Es un juicio de naturaleza laboral en donde se reclaman diversas prestaciones de las Condiciones Generales de Trabajo que tiene suscritas CIQA.
- b. Se está negando la procedencia de la reclamación ejercida por el actor pues al mismo por su terminación de la relación de trabajo por pensión únicamente le corresponde lo relativo a Vacaciones, Prima Vacacional, Aguinaldo, Prima de Antigüedad y Ajusta por Calendario.
- c. Desde el día 25 de Febrero de 2016 se encuentra turnado para resolución.
- d. El actor reclama las cantidades de \$35,475.75 por tres meses con goce de sueldo (Artículo 53); \$5,124.21 Vacaciones; \$4,730.04 Prima Vacacional; \$10,511.20 Aguinaldo Proporcional; \$93,812.46 Prima de Antigüedad (Artículo 157); \$134,017.80 por Renuncia (Artículo 159); \$27,858.24 por Antigüedad Ley Federal del Trabajo; \$12,121.42 por Ajuste Calendario; y \$25,552.80 por Tiempo Extraordinario, cantidades que sumadas arrojan el total de **\$349,203.92.**
- e. La posibilidad de un resultado desfavorable es remota, pues de acuerdo a las condiciones generales de trabajo del Centro de Investigación en

Química Aplicada al trabajador únicamente le corresponden: \$27,180.30 por Prima de Antigüedad; \$8,971.33 por Aguinaldo; \$5,831.36 por Vacaciones; \$5,382.80 por Prima Vacacional y \$1,121.42 por Ajuste Calendario. En el remoto caso de un resultado desfavorable el monto máximo ascendería a la cantidad que aparece reflejada en la parte final del inciso que antecede.

2.- No contamos con información de reclamos o gravámenes no iniciados.

Espero que la información sea de utilidad y en caso de requerir alguna información adicional espero su comunicación.

Cualquier duda o aclaración relacionada con el contenido del presente documento seguimos a sus órdenes en la Calle Michoacán No. 412 de la Colonia Republica Norte en Saltillo, Coahuila ó en el Tel. (01 844) 4 15 89 10. Correo Electrónico [pp\\_juris@hotmail.com](mailto:pp_juris@hotmail.com).

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSE MORENO REYNA.**